



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051724/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 y 17/18 la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita que se efectúen los trámites administrativos necesarios para la contratación del transporte y traslado a la Mega Muestra Tecnópolis organizada por esta Casa conjuntamente con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, bajo la modalidad de Contratación Directa por razones de urgencia y con cargo a las disposiciones del Art. 25, Inc. d), Pto. 5, del Decreto 1023/01, de los Arts. 24 y 140 del Decreto 893/12 y del Art. 2º, Inc. v), de la Ord. 8/12; y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento de la modalidad es la imposibilidad material de la realización de los procedimientos de contratación previstos en la normativa vigente, en función de no haber tenido fecha cierta de la llegada de los fondos asignados por la Resolución SPU 983/12 (fs. 30/32) que promueve y financia tal actividad, y de que la muestra cerraba el 11 de noviembre de 2012;

Que a fojas 2/4 y 9/14 corren agregados sendos presupuestos de las empresas Excursiones Virgen del Milagro, Turismo Rey de Reyes, Trans Bus Viajes y El Turista SRL, a fojas 7, 24 y 25 el cronograma de viajes y listado de pagos realizados y a fojas 33/49 copia de los comprobantes de gastos atendidos;

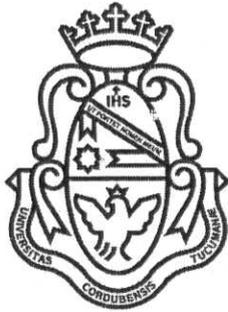
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Unidad Operativa de Compras de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 6 y 15/16) y por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 21 y 29), lo expresado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 19 y 26 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 51.469 (fs. 78/79),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con relación al monto asignado y transferido por la Resolución 983/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la citada Resolución

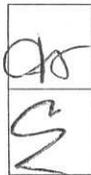


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051724/2012

983/12, eleve en plazo perentorio la respectiva rendición de cuentas a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3287